



27324

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

por "UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA HEBILLAS DE PÚAS MOVIBLES", a favor de Doña María del Carmen Martínez-Alarcón Soler, domiciliado en Barcelona, calle del Bruch, nº 160.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un dispositivo de seguridad para hebillas de púas movibles.

5. En las hebillas de púas movibles es frecuente el defecto de que, por causa de la tensión del atado, se levantan dichas púas y causan pinchazos o desgarros en las prendas.

Este defecto se acusa más todavía en las fajas ortopédicas, en las cuales, por hallarse más en contacto con el cuerpo, se acentúan las incomodidades resultantes de dicha causa.

10. Con el modelo se elimina este inconveniente, disponiendo en el tramo de apoyo de las puntas, un cajetín giratorio que las oculta cuando se ha hecho la fijación tensada de la punta, cinturón u otro, pudiéndose aplicar esta protección a cualquier clase de hebillas, ganchos, o juegos en que intervengan púas de retención movibles que puedan dar

15.

27324



lugar a los defectos indicados.

5. Más concretamente, el modelo es aplicado a aquellos enganches en los que, en un mismo cuerpo, se halla la hebilla y el gancho, o sea, que son aplicables a una punta, tal como a puntas de una faja ortopédica, y reciben en ellos a la punta opuesta, o bien a enganches que se fijan a una punta, quedando su gancho dispuesto para encajar en la hembra correspondiente, que puede o no ser de organización similar.

10. Para la mejor comprensión de la presente memoria, se acompaña a la misma una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de realización, que se cita únicamente a título de ejemplo, sin que represente limitación alguna.

15. En el dibujo:

la figura 1ª representa, en sección transversal alzada, el conjunto de una hebilla gancho, equipada con el dispositivo de seguridad, y

20. la figura 2ª muestra la propia hebilla con el dispositivo de seguridad aplicado contra la tira o cabo.

25. Consiste el modelo en disponer en el tramo -1-, situado frente al eje -2-, en el cual son giratorias las púas -3-, un cajetín formado por una media caña -4-, de brazos desiguales, de los cuales, el menor, sirve de apoyo y elevación de las puntas de las citadas púas, mientras que el mayor constituye la cubrición, cuando se hace girar sobre el mismo el citado cajetín.

30. En el caso de la figura 1ª se demuestra como una hebilla mixta, o sea, formando gancho, se organiza comprendiendo el citado dispositivo, el eje o tramo -1- del mis-



no, prolongado hasta formar el gancho -5-, quedando transversal el eje -2-, en el cual gira el soporte tubular -6- de las púas -3- antes citadas.

El funcionamiento es como sigue:

5. Se toma la tira o cabo -7-, y se le hace entrar entre los dos tramos -1- y -2-, en sentido de elevar las púas según se indica en la Fig. 1ª; en esta disposición se procede a girar el dispositivo de seguridad en sentido de la flecha F, hasta que las puntas queden debajo del ala mayor de la U, o media caña -4-, tal como se representa en la Fig. 2ª; resultando así trabado el cabo o púa por la tracción de la tira -7- y, además, protegidas las puntas con el ala mayor -8-, del dispositivo de seguridad, dentro del cual quedan alojadas.
10. La invención, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los materiales más adecuados: por
15. quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.
- 20.



27324

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un dispositivo de seguridad para hebillas de púas giratorias, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por un cajetín en media caña, con sus dos alas o brazos desiguales, vinculado al tramo de la hebilla, hebilla-gancho u otra, situado enfrente de las púas giratorias de la misma, de manera que dichas púas encuentren apoyo en el ala o flanco más corto cuando se hallan elevadas y por el contrario resulten cubiertos por el ala más ancha, cuando están bajas o con tensión, respondiendo el citado dispositivo a un movimiento de giro sobre sí mismo, realizado manualmente una vez efectuada la trabazón con el cabo o tira a que se aplica la citada hebilla o hebilla-gancho.
10. 2ª.- Un dispositivo de seguridad según la anterior reivindicación, en el cual su montaje sobre el tramo de la hebilla o hebilla gancho, puede hacerse de cualquier modo de acoplamiento, por ejemplo, por medio de uñas que abarcan al citado tramo.
15. 3ª.- Un dispositivo de seguridad según se reivindica, en el cual su aplicación es, indistintamente, para una púa o para una pluralidad de éllas.

20. 4ª.- Un dispositivo de seguridad para hebillas de púas giratorias.
- 25.

Según se describe y reivindica en la presente memoria

27324



descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de di bujos.

Barcelona, para Madrid, a 26 de junio de 1951.-

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ-ALARCON SOLER.

p.a.

9789A



Fig. 1

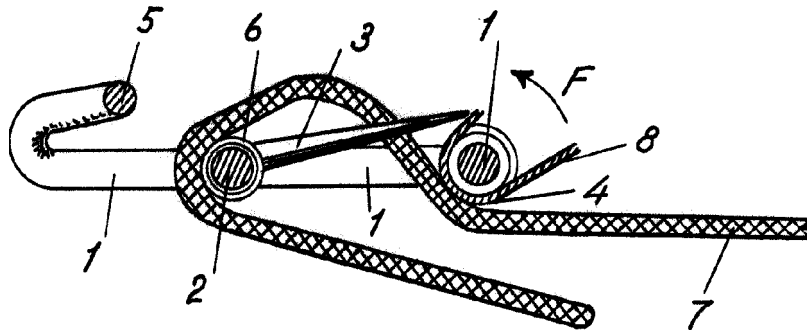
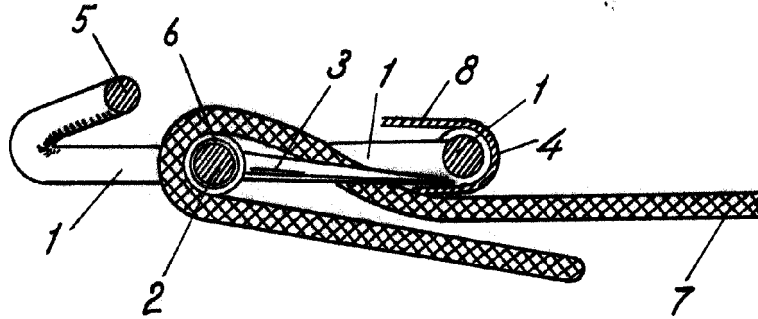


Fig. 2



Madrid, 26 Junio 1951
p.p. Jaime Isern